Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

PREC - ARTICULO 60.
DELEGACION DE COLOMBIA PARA SU
NEGOCIACION

ALADI/CR/di 210.6 REPRESENTACION DE COLOMBIA 25 de noviembre de 1988

Montevideo, 22 de noviembre de 1988.

No. 269

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honora ble Secretaría General de la ALADI y, tal como lo anunció en la reunión del Comité de Coordinación y Negociaciones del día 16 de noviembre del año en curso, tiene a honra informar de la presencia en Montevideo de una Delegación de su Gobier no, encargada de negociar las compensaciones a que se refiere el artículo 60. del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio, a efectos de cumplir con los plazos y condiciones establecidos para la entrada en vigor de dicho instrumento.

La mencionada Delegación estará a disposición de las respectivas Representaciones durante los días martes, miércoles y jueves de la presente semana.

La Representación Permanente de Colombia hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable Secretaria General de la ALADI <u>Presente</u>